

Detalle de una estela en Quiriguá, Guatemala. (Foto: INGUAT).

En el mundo, existen 411 sitios o bienes declarados como Patrimonio Mundial y repartidos en 95 países, según datos de 1994.

La protección y conservación de lugares arqueológicos y de formaciones de belleza excepcional o de riqueza arquitectónica, forma parte de un movimiento mundial iniciado en 1960. En esa época, nació la Convención del

Patrimonio Mundial, instancia dedicada a organizar la comunidad internacional para garantizar prioritariamente la conservación de estos sitios de valor excepcional y universal.

En América Central existen nueve lugares declarados como Patrimonio Mundial. En las próximas ediciones de la RFCA daremos a conocer los mismos con el objetivo de que se valo-

ren aún más los recursos naturales y se analice el uso de los mismos por parte de las comunidades que han dejado riquezas arquitectónicas.

Para dar inicio a esta serie de artículos y como antecedente, a continuación proporcionamos información sobre la convención del Patrimonio Mundial.

CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL: UN INSTRUMENTO ORIGINAL PARA UNA IDEA NUEVA

LA CONVENCIÓN sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, llamada Convención del Patrimonio Mundial, es un texto jurídico en el cual los Estados se comprometen a proteger los monumentos y sitios a los que, en su territorio, se haya reconocido un valor tan excepcional que su conservación concierne a la humanidad en su conjunto. Esos mismos Estados se comprometen también a respetar el patrimonio de valor universal situado en el territorio de otros Estados y a ayudar, mediante una contribución financiera, a la conservación de ese patrimonio en los países que no disponen de los recursos suficientes para llevarla a cabo.

EN LA ACTUALIDAD, 112 Estados se han adherido a la Convención.

NACIMIENTO DE UN MOVIMIENTO MUNDIAL

EN LOS AÑOS SESENTA la construcción de la presa de Asuán amenazó con hacer desaparecer para siempre los monumentos de Nubia en Egipto y Sudán. La comunidad internacional se conmovió y tomó conciencia, tal vez por primera vez con tanta intensidad, de la pérdida irreparable que ello significaría, no sólo para Egipto y Sudán, sino también para toda la humanidad. Pero todos entendieron también que los recursos considerables necesarios para evitar esa desaparición, no po-



dían proporcionarlos solamente los países interesados. La idea de un patrimonio común - y su corolario, la responsabilidad común de su conservación - había nacido. El 8 de marzo de 1960, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), René Maheu, lanzó un llamamiento que permitió reunir unos 30 millones de dólares para salvar los monumentos de Nubia.

EN ESA ÉPOCA se alzaron voces, cada vez más numerosas, en favor de la defensa del ambiente y de la protección de los espacios naturales. El movimiento ecológico favoreció la toma de conciencia de la absoluta necesidad de respetar las riquezas de la naturaleza que son inseparables de la historia de la humanidad y de su porvenir. La Convención del Patrimonio Mundial nació del encuentro de esas dos corrientes.

INVENTARIO DE BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL

SE TRATA DE IDENTIFICAR entre las riquezas culturales y naturales de cada país, los elementos cuya conservación interesa al conjunto de



Parque Nacional Tikal, Guatemala. (Foto: INGUAT).

la comunidad internacional, lo que el texto de la Convención denomina "bienes de valor universal excepcional" desde el punto de vista del arte o de la historia, de la ciencia o de la belleza natural.

SON LOS ESTADOS partes en la Convención los que, después de haber elaborado un inventario de los bienes que les parecen dignos de figurar en la Lista del Patrimonio Mundial, proponen que se los inscriba en ella. El Comité del Patrimonio Mundial,

formado por veintiún Estados, elegidos por rotación, estudia esas propuestas a la luz de las opiniones fundamentadas del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), dos organizaciones no gubernamentales que son una verdadera autoridad en la materia.

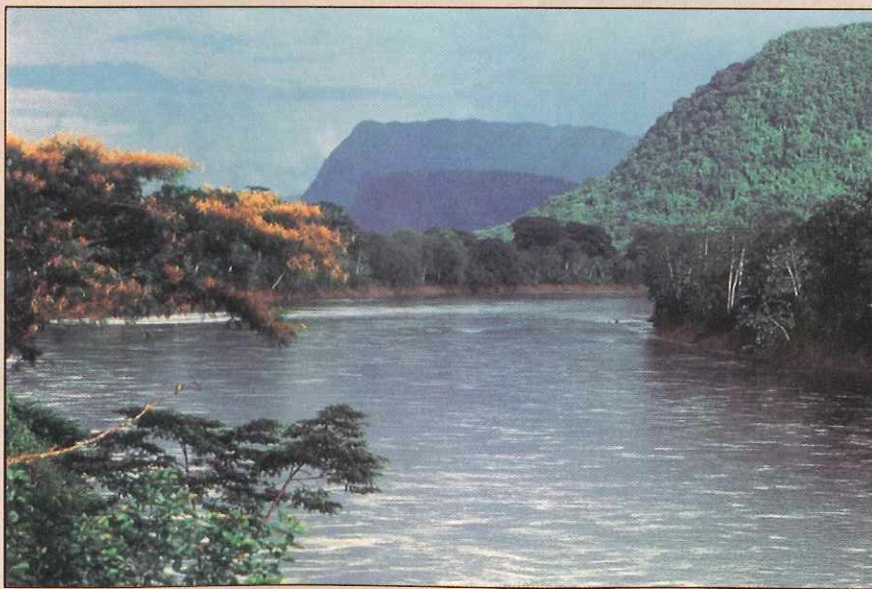
LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL es el resultado de una auténtica búsqueda para realizar un inventario mundial completo, representativo y coherente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PARA SER SELECCIONADOS como patrimonio mundial, los monumentos o sitios culturales deben:

- representar una realización única;
- haber ejercido una influencia considerable durante un período determinado;
- aportar un testimonio sobre una civilización desaparecida;
- representar un ejemplo eminentemente de una estructura que ilustre un período histórico representativo; o

Reserva de la Biósfera de Río Plátano, Honduras. (Foto: V. Murphy).





*Sitio Maya de Copán, Honduras.
(Foto: A. Vera).*

- estar directamente asociados a ideas o creencias.

En cuanto al patrimonio natural, deben:

- ilustrar grandes etapas de la evolución de la Tierra;
- representar procesos geológicos en curso;
- representar formaciones notables o de una belleza excepcional; o
- contener hábitats de especies amenazadas.

A MENUDO, LOS BIENES inscritos responden a varios de estos criterios; a veces presentan a la vez un valor cultural y natural.

PELIGROS QUE AMENAZAN AL PATRIMONIO

EL PATRIMONIO MUNDIAL debe afrontar diversos tipos de problemas: los relacionados con el desarrollo y los cambios de los modos de vida, la presión demográfica sobre los recursos naturales, la industrialización, la modernización de los centros urbanos o la contaminación. Otros peligros se deben al abandono, el desinterés o la pobreza. A la inversa, algunos

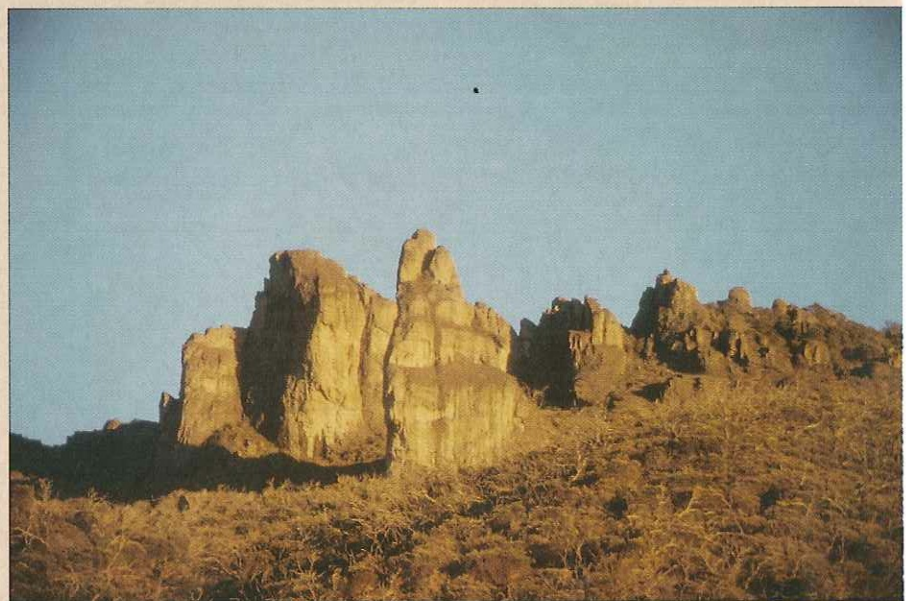
sitios corren peligro por la afluencia excesiva de turistas, las inversiones que este fenómeno engendra y los choques culturales que puede acarrear. En otros casos, las catástrofes naturales - inundaciones, terremotos, ciclones - provocan grandes deterioros.

de un modo u otro, todo el patrimonio está en peligro.

PAPEL DE LA CONVENCION

LA CONVENCION sólo se aplica a los bienes que están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, en circunstancias que evidencien que es el conjunto del patrimonio cultural y natural el que está amenazado. El objetivo de la Convención es lograr que se preste atención a los bienes más importantes y organizar la cooperación internacional para garantizar de manera prioritaria su conservación y transmisión a las generaciones futuras.

LA INSCRIPCION de un bien en la Lista le confiere un prestigio innegable; entraña también obligaciones para el Estado interesado que debe encargarse de la protección del bien y asumir una responsabilidad en tal sentido ante la comunidad internacional. El Comité del Patrimonio Mun-



*Parque Internacional La Amistad, Costa Rica/Panamá.
Panorámica de Crestones en Chirripó, Costa Rica. (Foto: Parques Nacionales).*

EN LA ACTUALIDAD el número e importancia de los peligros tienden a aumentar dramáticamente, y no es exagerado afirmar que,

dial, apoyado por los medios de comunicación, puede recordar al Estado sus obligaciones si éste no las cumple debidamente.



Gracias a tales presiones, más de una vez se ha detenido la construcción de presas, de fábricas contaminantes o de infraestructuras turísticas desmesuradas.

PERO EL COMITÉ del Patrimonio Mundial interviene también directamente en favor de los sitios, cuando los Estados partes en la Convención lo solicitan. Gracias al Fondo del Patrimonio Mundial, que dispone de aproximadamente 2,5 millones de dólares al año, el Comité puede organizar la cooperación internacional: envío de expertos y de material, actividades de formación y de información, así como búsqueda de financiamiento para los grandes proyectos de restauración de monumentos o de gestión de parques naturales.

EL PATRIMONIO MUNDIAL DE AMÉRICA CENTRAL

TODOS LOS PAÍSES de la región centroamericana son miembros de la Convención del Patrimonio Mundial, habiéndose designado como Patrimonio Mundial los siguientes lugares:



Santa Catalina, Antigua, Guatemala. (Foto: INGUAT).

COSTA RICA/PANAMÁ: Reservas de la Cordillera de Talamanca-La Amistad/Parque Internacional La Amistad.

EL SALVADOR: Sitio Arqueológico Joyas de Cerén.

GUATEMALA: Parque Nacional de Tikal, Antigua Guatemala y Parque Arqueológico y Ruinas de Quiriguá.

HONDURAS: Sitio Maya de Copán, Reserva de Biósfera de Río Plátano.

PANAMÁ: Fortificaciones de la Costa Caribe de Panamá: Portobelo, San Lorenzo, y Parque Nacional del Darién.

Fuente:

UNESCO. 1990. El patrimonio de la humanidad. Correo de la UNESCO (Francia), p. 44-45.

UNESCO. 1994. Lista del Patrimonio Mundial. Francia. 14 p.

GERENTE GENERAL DE COHDEFOR PROMUEVE CAMBIOS EN BENEFICIO DE LOS BOSQUES DE HONDURAS

El Lic. Rigoberto Sandoval Corea, desde hace aproximadamente un año, ocupa el cargo de Gerente General de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR). Desde su ingreso, el funcionario ha realizado una serie de cambios en beneficio de los bosques del país.

De acuerdo con declaraciones del Lic. Sandoval Corea, COHDEFOR ha sido una empresa mercantilista con el propósito de convertir el recurso forestal en recurso comercial, es decir, la venta de madera a las empresas. En cambio actualmente, informa, COHDEFOR es una institución de servicio al pueblo en general, que fomenta la participación y que ha abandonado el paternalismo.

En cuanto a los programas y las políticas, el funcionario dice que las mismas tienen gran contenido social, pues han logrado incorporar a las comunidades y a los campesinos organizados, al manejo y aprovechamiento de los bosques.

Por otra parte, dice que en Honduras, existen 104 áreas protegidas, que significan aproximadamente 20% del territorio nacional.



En el esquema de COHDEFOR, las áreas protegidas tienen prioridad, porque son cruciales para mantener los ecosistemas en nuestro ambiente, el equilibrio ecológico y también porque son productoras de agua para el abastecimiento de las comunidades y para otros usos como el riego. A muchas de estas áreas no se les había prestado anteriormente ninguna atención; sin embargo, ahora iniciamos un programa para atender, manejar y aprovechar en forma racional las áreas protegidas.

Al preguntársele la posición del Gobierno y de la institución respecto de la veda en los bosques, el

Lic. Sandoval Corea manifestó que Honduras ya tiene una veda permanente e indefinida, pero solamente en las áreas protegidas. En la actualidad en algunos pueblos se está solicitando la veda. "De acuerdo con nuestra posición, la veda debe establecerse, pero por regiones, dependiendo de las condiciones de cada zona, pues en algunas zonas el bosque está maduro o sobremaduro y es necesario aprovecharlo, no solo por el recurso económico sino por las plagas que puedan desarrollarse".